



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 3385/2026

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 003/2026 emitido por el Departamento Ejecutivo en relación a RECONOCER a la señora MARÍA RITA ALBERTENGO DNI N° 22643047 su dedicación, compromiso y permanencia en el desempeño de sus funciones dentro del HOSPITAL MUNICIPAL SAN JOSE de BALNEARIA, y otorgar a favor de la señora MARÍA RITA ALBERTENGO DNI N° 22643047 a partir del corriente mes de enero /2026 (inclusive) y en adelante, un adicional por permanencia en el cargo, con carácter “NO REMUNERATIVO”, equivalente al diez por ciento (10%) calculado sobre el haber y/o sueldo básico.-

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 003/2026 de fecha 19 de enero de 2026 decretado por Ejecutivo Municipal.- - - - -

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, A los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

PROMULGADA: Mediante el decreto número 008/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 22 de enero del 2026.-